PRESUPUESTO OFICIAL

CIUDAD	ACACÍAS META	FECHA	15/05/2026
DEPENDENCIA ORDENADORA DEL GASTO		PAGADURÍA	

ESTUDIO TÉCNICO Y ECONÓMICO, CLIMATIZACIÓN COLEGIO 20 DE JULIO

1. *Análisis Ampliado de Carga Térmica*

Con el fin de garantizar condiciones adecuadas de confort térmico en un aula de aproximadamente 80 m², ubicada en el Colegio 20 de Julio sede Lilia Castro del municipio de Acacías, Meta, destinada para una ocupación de 30 estudiantes y equipada con 30 computadores, se realizó un análisis técnico detallado de carga térmica, considerando la interacción de las diferentes fuentes generadoras de calor presentes en el espacio.

El análisis integra tanto las cargas térmicas internas como externas que inciden en el ambiente, considerando las condiciones climáticas típicas de la región, caracterizadas por temperaturas máximas cercanas a los 31 °C y una alta humedad relativa.

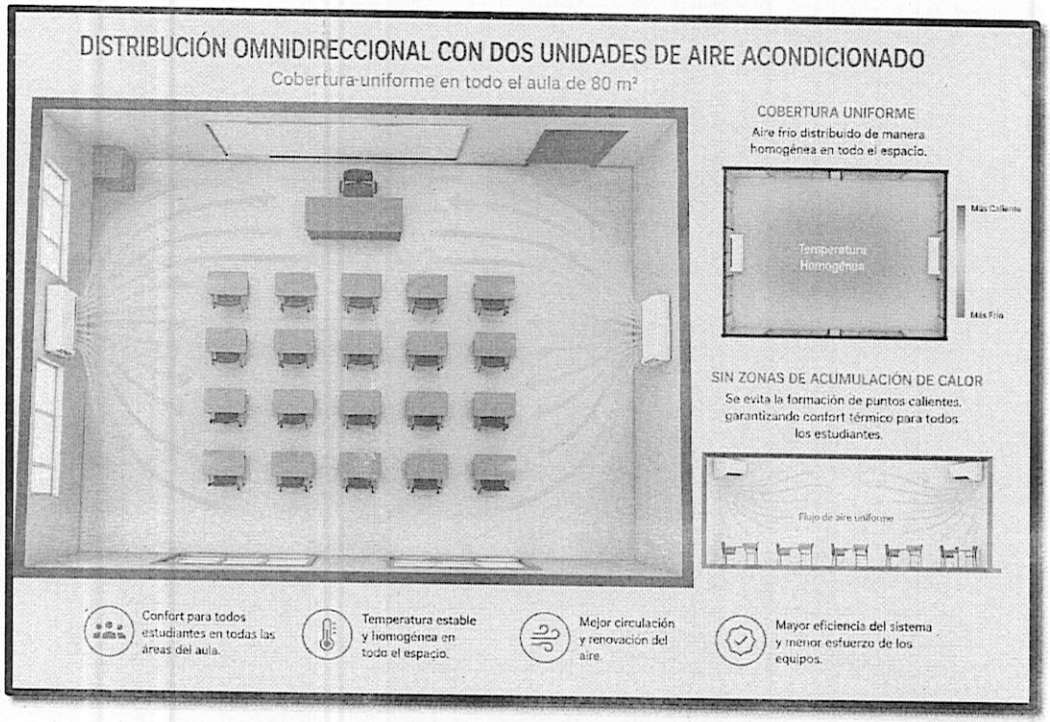
Factor de Carga	Descripción Técnica Ampliada	Carga (BTU/h)
Ocupantes (30 alumnos)	El cuerpo humano en actividad metabólica ligera genera calor sensible (temperatura) y latente (humedad). Con 30 alumnos, la carga es constante y significativa.	12,000
Equipos (30 computadores)	Cada unidad procesadora disipa calor por efecto Joule. En un entorno cerrado, 30 equipos operando simultáneamente actúan como radiadores térmicos.	16,000
Estructura y Radiación	Ganancia térmica a través de muros y techo. El estado actual del cielo raso permite una transferencia de calor excesiva desde el exterior (Acacías, Meta).	16,000
Iluminación	Calor generado por la conversión de energía eléctrica en las luminarias del salón.	4,000
	TOTAL, REQUERIDO	**48,000**

Análisis de profundidad: Se requiere una capacidad instalada cercana a los 48,000 BTU/h para que el sistema opere de manera eficiente sin sobreesfuerzos del compresor, manteniendo temperaturas ideales de 22-24°C y humedad relativa controlada entre 40-60% para confort.

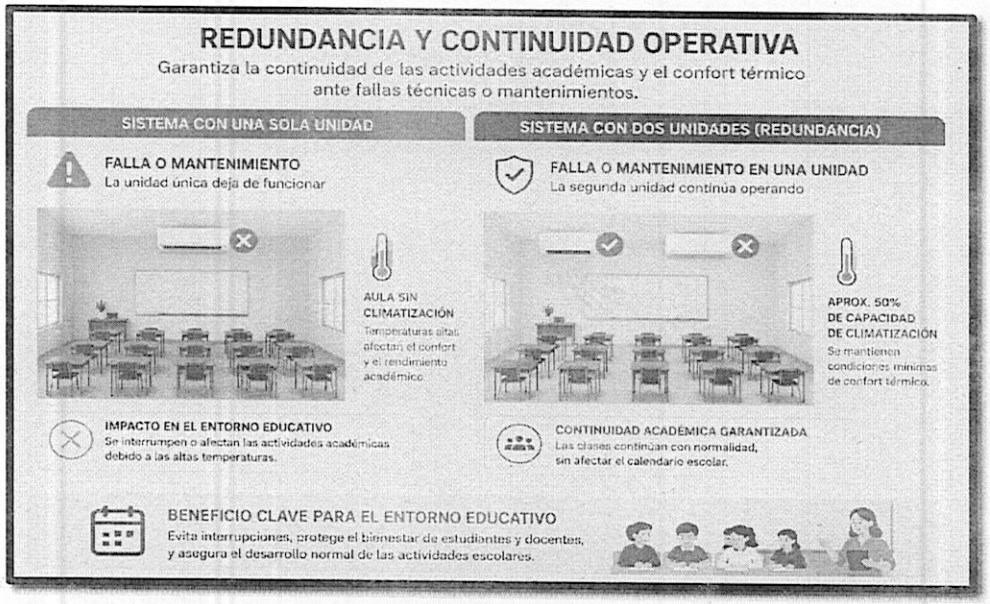
2. Evaluación de Estrategias de Instalación

OPCIÓN: INSTALACIÓN DE 2 EQUIPOS DE 24,000 BTU (TOTAL 48,000 BTU)

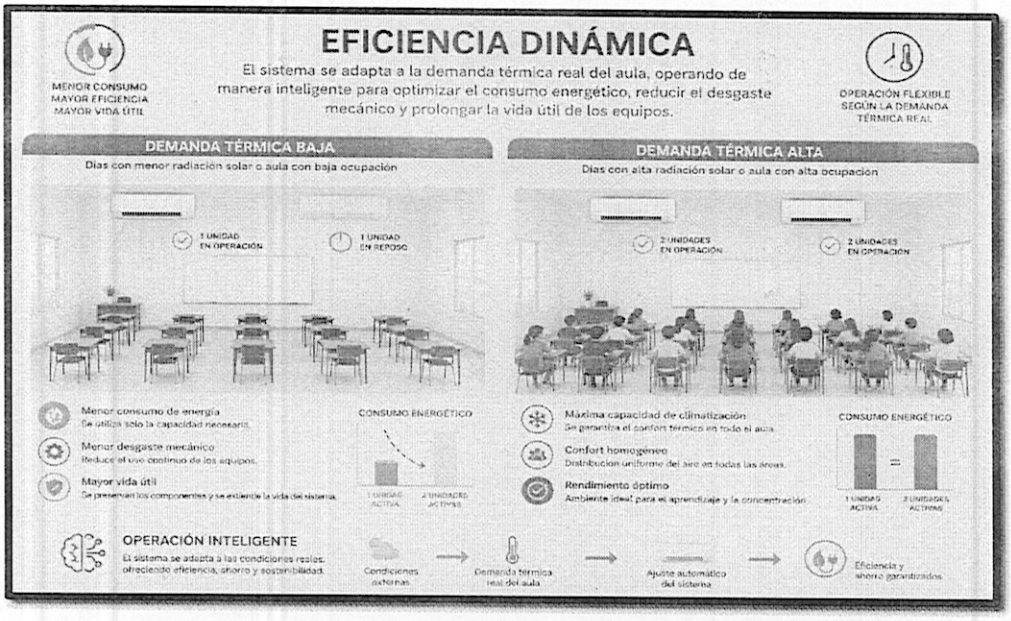
- **Distribución Omnidireccional:** La implementación de dos unidades de aire acondicionado permite optimizar la distribución y circulación uniforme del aire frío en los 80 m² del aula, evitando la formación de zonas con acumulación de calor y garantizando condiciones térmicas homogéneas para todos los estudiantes, tanto en la parte frontal como en la posterior del salón.



- **Redundancia y Continuidad Operativa:** Este representa uno de los beneficios más importantes para el entorno educativo, ya que, en caso de presentarse una falla técnica o requerirse mantenimiento preventivo en una de las unidades, el aula conservará aproximadamente el 50% de su capacidad de climatización, permitiendo mantener condiciones mínimas de confort térmico y garantizando la continuidad de las actividades académicas sin afectar el desarrollo normal del calendario escolar por altas temperaturas.



- **Eficiencia Dinámica:** El sistema propuesto permite optimizar el consumo energético de acuerdo con la demanda térmica real del espacio. En condiciones de menor carga, como días con menor radiación solar o cuando el aula no se encuentra ocupada en su totalidad, es posible operar únicamente una de las unidades, disminuyendo el consumo eléctrico, reduciendo el desgaste mecánico de los equipos y prolongando su vida útil.



Capacidad	Características principales	Precio Equipo (COP)	Cantidad	Precio Total de equipo (COP)
24.000 BTU	TecInverter, WiFi, triple filtro Ultra Clean Air, Gas R32 ecológico, SEER alto, autolimpieza, 10 años compresor	$ 5.250.000	2	$ 10.500.000

VALOR TOTAL INSTALACION MANO DE OBRA MATERIAL.

TOTAL: $ 10,500,000

SON: DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE

Certifico que el presente presupuesto corresponde al valor estimado por esta dependencia.

LUIS RICARDO LUENGAS
Rector

ESTUDIOS PREVIOS No. 2026-2

Considerando en lo establecido en los requisitos precontractuales del Reglamento de Contratación de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA,** la Ley 715 de 2001, la Ley 1150 de 2007, el Decreto reglamentario 1075 de 2015, se analiza la siguiente conveniencia:

RUBRO / PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
2026-12	15/05/2026	RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN; APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO Y VIDEO; MICRÓFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES, ETC.	10,500,000	10,500,000
TOTALES				$10,500,000

OBJETO A CONTRATAR: La Institución Educativa para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar: INSTALACIÓN DE 2 EQUIPOS DE 24,000 BTU (TOTAL 48,000 BTU).

CLASIFICACIÓN UNSPSC

CODIGO UNSPSC	PRODUCTO
40101701	INSTALACIÓN DE 2 EQUIPOS DE 24,000 BTU (TOTAL 48,000 BTU).

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución de Cinco (05) días, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los tres (03) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; **EL LUGAR** de ejecución del presente contrato será en el municipio de ACACÍAS META.

VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto estimado para el contrato es la suma de: **(SON: DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($10,500,000).**

DESEMBOLSOS Y PAGOS: La Institución Educativa desembolsará los dineros presupuestados para la futura contratación de la siguiente manera:

PAGOS. La Institución Educativa pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: por valor de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($10,500,000).** Previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.

ÍTEM DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan de Anual de Adquisiciones, según certificado expedido por la Rectoría.

ESTUDIO TÉCNICO:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:
INSTALACIÓN DE 2 EQUIPOS DE 24,000 BTU (TOTAL 48,000 BTU).

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL ESTUDIO PREVIO:

No.	DOCUMENTO
1	Presupuesto Oficial.
2	Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

DOCUMENTOS DE ORDEN TÉCNICO REQUERIDOS AL PROPONENTE:

REQUISITOS HABILITANTES: Estos serán otorgados por el pagador sin lleno de los cuales no se podrá realizar la contratación. La documentación deberá ser presentada en su respectivo orden en carpeta de desacificada de doble tapa de color amarillo

	DOCUMENTACION	SI	NO
1	ANALISIS DE LA PROPUESTA (COTIZACION)	X	
2	FORMATO UNICO HOJA DE VIDA D.A.F.P	X	
3	DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS	X	
4	COPIA CEDULA DE CIUDADANIA AMPLIADA AL 150%	X	
5	COPIA LIBRETA MILITAR HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS	X	
6	COPIA DE TARJETA PROFESIONAL		X
7	PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL- SALUD- PENSION- ARL	X	
8	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORIA	X	
9	CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA	X	
10	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICIA	X	
11	CERTIFICADO DE CAMARA Y COMERCIO ORIGINAL	X	
12	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	X	
13	POLIZAS CITADAS EN EL ITEM DE ASEGURABILIDAD		X
14	DECLARACION DE REGIMEN TRIBUTARIO		X

FUNDAMENTOS JURIDICOS Y JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCION

El presente proceso de selección se realizará a través de la modalidad de contratación inferior a 20 smmlv, de conformidad en el Reglamento de Contratación de la Institución Educativa y por lo cual el ofrecimiento más favorable será aquel que brinde un menor precio con calidad y estará sujeto a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios vigentes y en especial por los procedimientos, procesos, garantías y requisitos establecidos en el Reglamento de Contratación de la Institución Educativa

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Contratante se obliga a:

1. Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.

2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
5. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
6. Concurrir a la Finalización y/o Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

SUPERVISIÓN. La Institución Educativa ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA VEINTE DE JULIO el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto N. 0332 de 2016 por medio de la cual se Actualiza el Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión de la Institución Educativa.
8. El supervisor deberá entregar en medio magnético la información de todo el proceso precontractual, contractual y pos contractual hasta la liquidación, (aplica para Licitaciones, Selecciones Abreviadas y Concurso de Méritos).

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.
3. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
4. El contratista deberá allegar certificación del examen pre ocupacional respectivo una vez legalizado el contrato, dando cumplimiento al capítulo 5 artículo 18 del decreto No. 0723 de 2013 reglamentario de la ley 1562 de 2012.
5. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
7. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
8. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
9. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor de Institución Educativa; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.

10. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
11. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
12. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de La Institución Educativa, que se encuentran publicados en la página web de la entidad.
13. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
14. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
15. Cumplir todas las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
16. Cumplir todas las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
17. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecidas por la organización, pertinentes al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

La modalidad contractual que se adoptará en el presente proceso se sustenta en normas que rigen esta clase de contratación estatal, como son: el artículo 32 de la ley 80 de 1993, literal h del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, establecen que las entidades estatales podrán celebrar, directamente, contratos con personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar y dar pleno cumplimiento de los objetos contractuales propuestos y que hayan demostrado la suficiente idoneidad y experiencia íntimamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesaria la obtención previa de varias ofertas, de lo cual, el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Los fundamentos legales citados en estos estudios, se señalan de conformidad con la normatividad vigente que rige esta clase de actuaciones.

FUNCIONARIO QUE REALIZARÁ EL ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCION

FUNCION	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION
RECTOR	LUIS RICARDO LUENGAS	5796225

DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

En términos generales, las inhabilidades e incompatibilidades son aquellas circunstancias creadas por la Constitución o la ley que constituyen limitaciones a la capacidad para contratar con las entidades estatales y obedecen a la falta de aptitud o a la carencia de una cualidad, calidad o requisito del sujeto que lo incapacita para poder ser parte en una relación contractual con dichas entidades, por razones vinculadas con los altos intereses públicos envueltos en las operaciones contractuales que exigen que éstas se realicen con arreglo a criterios de imparcialidad, eficacia, eficiencia, moralidad y transparencia.

El régimen de inhabilidades e incompatibilidades excluye a ciertas categorías de personas del proceso de contratación, generando incapacidades especiales, impedimentos y prohibiciones de variada naturaleza, que en cierta medida afectan el derecho a la personalidad jurídica traducido, a su turno, en el principio general de capacidad legal. La inobservancia a este régimen es causal de nulidad del contrato celebrado

Por lo anteriormente citado, y luego de la observancia a los documentos aportados por el futuro Contratista, se declara que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 1, 2, 3, 4 de la Ley 1474 de 2011.

ANALISIS DE RIESGO

ASEGURABILIDAD: Por la naturaleza del servicio y por tener personal ajeno a la Institución se debe solicitar para que cubra mediante póliza única conforme al manual de contratación de la I.E los siguientes riesgos:

GARANTIAS:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, la. Garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir:

a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:
 i. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
 ii. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
 iii. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y
 iv. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

 SUFICIENCIA: Esta garantía debe tener una vigencia durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser del treinta por ciento (30%) del valor del contrato, (según el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015, el valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) por ciento del valor del contrato).

b) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**. Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

 SUFICIENCIA: Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de esta garantía debe ser del diez (10%) del valor del contrato, (según el artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015, el valor de esta garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato).

c) **CALIDAD DEL SERVICIO.** Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

 SUFICIENCIA: Esta garantía debe estar vigente por un término de cinco (5) años, contados a partir del acta de recibo final y su valor será del veinte (20%) del valor del contrato, (Según el artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe determinar el valor y el

plazo de esta garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato).

En los contratos de interventoría, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal según el artículo 85 de la ley 1474 de 2011.

TÉRMINO PARA ENTREGA DE LA GARANTIA.

El contratista entregará a la institución Educativa 20 de Julio, a más tardar dentro de los CINCO (05) DÍAS HABILES siguientes a la suscripción del contrato, las garantías requeridas.

INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELATIVAS A MANTENER LA SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA – CADUCIDAD: Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución, y liquidación del contrato, la entidad contratante podrá declarar la caducidad del mismo.

RIESGOS PREVISIBLES Y MECANISMOS DE COBERTURA		
La Contratación requiere pólizas	SI ____	NO X
VIGILANCIA Y CONTROL:		

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio previo, el mismo es aprobado por la Institución Educativa.

Dada en ACACÍAS META, a los 15 días del mes de Mayo de 2026

LUIS RICARDO LUENGAS
Rector

INSTITUCIÓN EDUCATIVA VEINTE DE JULIO

INVITACION PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍAN° 2026-1

"INSTALACIÓN DE 2 EQUIPOS DE 24,000 BTU (TOTAL 48,000 BTU). "

MAYO 15 DE 2026

OBJETO DE LA INVITACION PÚBLICA.

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VEINTE DE JULIO, está interesado en recibir propuestas de las personas naturales o jurídicas, que se encuentren registradas en la cámara de comercio, y que quieran participar en la presente convocatoria cuyo objeto es INSTALACIÓN DE 2 EQUIPOS DE 24,000 BTU (TOTAL 48,000 BTU), de acuerdo con el cuadro de especificaciones técnicas:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DETALLE	CANTIDAD
1	40101701	INSTALACIÓN DE 2 EQUIPOS DE 24,000 BTU (TOTAL 48,000 BTU).	2

PLAZO DE EJECUCION: El objeto del contrato deberá ser ejecutado en el plazo de Cinco (05) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

IDENTIFICACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes de la subsección 5° del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la presente Convocatoria se realizará por Invitación Pública, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 ibidem.

FINANCIACIÓN Y FORMA DE PAGO

Los recursos destinados para la ejecución de la presente Invitación Pública provienen del presupuesto aprobado para la actual vigencia fiscal 2026, según certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el responsable del presupuesto.

El presupuesto oficial asciende a la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($10,500,000)**

El valor total de la oferta no podrá exceder dicho monto, so pena de ser rechazada la propuesta.

El proponente deberá tener en cuenta que el contrato objeto de este proceso está sujeto al pago de tasas, contribuciones, deducciones e impuestos

El valor del contrato será desembolsado por La Institución Educativa al Contratista de la siguiente Manera:

FORMA DE PAGO:

La Institución Educativa pagará al CONTRATISTA la suma descrita de la siguiente forma: se cancelará según el servicioprestado en el desarrollo del objeto, previo a los siguientes requisitos:

- Presentación del informe, evidenciando la entrega de los Artículos, registro fotográfico a color,

certificación de la respectiva entrega, debidamente certificado por el supervisor del cumplimiento de las obligaciones establecidas.

- Autorización de pago por parte de la supervisión
- Acreditar el pago que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social
- La Institución Educativa, pagará al contratista, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de presentación de la factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditarcada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir a cabalidad el objeto contractual
2. Iniciar la ejecución del presente contrato a partir de la firma del acta de iniciación.
3. Acatar las indicaciones que él supervisor le señalen en cumplimiento del objeto contratado.
4. No ceder en todo o en parte el Contrato ni subcontratar sin autorización previa y escrita del contratante.
5. Avisar con la debida anticipación la solicitud de prórroga del Contrato si es el caso y de conformidad con la Ley.
6. Suscribir con el supervisor las Actas de ejecuciones de actividades, de conformidad con lo previstoen este Contrato
7. Realizar la prestación del servicio de acuerdo con lo establecido en numeral 3.2.1 del presente estudio previo y el cabal cumplimiento de las actividades descritas en el numeral 3.2.3 del mismo.
8. Dar cumplimiento al pago de los aportes al sistema de seguridad social de acuerdo a la ley 828de 2003, modificatoria del artículo 50 de la ley 789 de 2002.

ADMISIBILIDAD Y RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada a la presente invitación.

Se considera ajustada a la invitación, la propuesta que cumpla todos y cada uno de los requisitos establecidosy no se halle comprendida en uno de los siguientes casos:

Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas tengan tachones, enmendadoras, correcciones que no permitan establecer con claridad la información contenida y queno estén salvadas con la firma del proponente.

Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.

Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de esta invitación.

Que la persona jurídica no esté constituida el día de la presentación de la Oferta.
La no presentación de los anexos, la omisión de algún contrato que se deba anexar como experiencia o cualquier error en el valor en pesos (incluyendo adicionales) de alguno de dichos contratos.

Cuando para esta misma Invitación Pública se presenten varias propuestas por el Proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.

Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos exigidos en esta invitación, o cuando contengan defectos insubsanables, de acuerdo con lo previsto en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por la persona natural Proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.

Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente Invitación Pública, es decir, se presente en forma parcial.

Cuando se presenten propuestas alternativas y no se formule simultáneamente la propuesta básica.

Cuando el Proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VEINTE DE JULIO corrobore que dicha información no es veraz, con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993.
Cuando el proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.

Cuando se compruebe confabulación entre algunos de los proponentes.
Cuando no subsane correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VEINTE DE JULIO.

Cuando el proponente haya presentado información inexacta o incorrecta, que le genere favorabilidad o le permita cumplir con un factor excluyente.

Cuando la información, documentos o soportes adjuntados por el proponente no se ajustan a la realidad.

Cuando en la lista de cantidades y precios el proponente omita la cotización de uno o más ítems.

En los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación pública. Las demás omisiones en la presentación de documentos que no estén contempladas como causales de rechazo en el contenido de la presente invitación, no darán lugar al rechazo de la propuesta y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VEINTE DE JULIO podrá solicitarlos al proponente, salvo que se trate de documentos necesarios para la verificación de cumplimiento de los factores de selección, caso en el cual dará lugar a tener como no cumplido.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos exigidos en la invitación pública, en caso contrario declarará desierto el presente proceso.

1. CRONOGRAMA DEL PROCESO

PROCEDIMIENTO	FECHA	LUGAR
Publicación de la Invitación Pública	19 DE MAYO DE 2026	Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Visita técnica (No obligatoria)	21 de Mayo de 2026	Desde las 8:00 am Hasta las 4:00 pm
Cierre del proceso	22 DE MAYO DE 2026 hasta las 2:00 p.m.	Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Aperturasobre económico	22 DE MAYO DE 2026 a las 2:30 Pm	Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación menor precio.	22 DE MAYO DE 2026	Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Publicación del informe de evaluación	22 de MAYO DE 2026	Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
presentación de observaciones al informe de evaluación	Desde el 19 AL 22 DE MAYO DE 2026 hasta las 10:00 a.m	Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Respuesta a las observaciones, comunicación de la aceptación de la oferta y/o declaratoria de desierta	22 DE MAYO DE 2026 Hasta las 6:00 pm	Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx

2. VIGENCIA Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser presentada antes de la hora y fecha señaladas en el cronograma del proceso en la pagina del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

La propuesta técnica, económica, los requisitos habilitantes y documentos se deben anexar de acuerdo con la presente invitación, esto es adjuntando en medio magnetico la documentación completa en la pagina del SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

Los documentos deberan ser cargados por parte del proponente en la pagina del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii., en el orden en que se relacionan en la presente invitación y en el cuestionario del proceso que se efectuará en la plataforma del SECOP II.

REQUISITOS HABILITANTES

SEÑORES
INSTITUCIÓN EDUCATIVA VEINTE DE JULIO
Municipio de ACACÍAS (Meta)

INVITACION PUBLICA No. 2026--01

OBJETO: "INSTALACIÓN DE 2 EQUIPOS DE 24,000 BTU (TOTAL 48,000 BTU).

PROPONENTE: _
Dirección:_____Teléfono:_____E-mail: _

ASUNTO – REQUISITOS HABILITANTES. – PROPUESTA ECONOMICA.

Todos los OFERENTES deben acreditar el cumplimiento de los requisitos que se solicitan en la presente invitación pública y los que se detallan a continuación, adjuntando a la propuesta los documentos que a continuación se señalan.

El Proponente deberá integrar los documentos a la Propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales, así mismo deberá entregar su propuesta debidamente foliada.

CONTENIDO DOCUMENTOS HABILITANTES

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la oferta deberá ser firmada, por el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica que se presente como proponente o por el Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídica, el representante legal debe estar debidamente facultado para ello, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad.

El contenido de la carta de presentación deberá corresponder al texto del modelo que se anexa (Anexo 1- Carta de presentación de la Oferta).

La firma de la carta de presentación de la oferta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES

Las personas naturales, deberán anexar a la propuesta copia de un certificado de matrícula mercantil, expedido por la cámara de comercio de su jurisdicción o por la entidad que fuere competente, con una anterioridad no mayor a 30 días, el cual deberá estar renovada al presente año 2026, en la cual deberá constar la siguiente actividad:

CIIU 4322: Instalación de sistemas de aire acondicionado, refrigeración comercial, calderas y ventilación.

CIIU 3530: Suministro de vapor y aire acondicionado (producción y distribución).

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial, expedido con fecha no mayor a dos días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente INVITACION PUBLICA.

Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta autorización tendrá validez con la primera fecha de cierre. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7o. de la Ley 80/93 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. En el caso de los consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno desus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla.

NOTA: Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el inciso 2 del numeral 22.4 del Artículo 22 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio.

En el evento de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla.

A) AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán participar en el presente procedimiento de selección ni ser adjudicatarias del contrato las personasque se encuentren incursas en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución oen la Ley.

Con la presentación de la propuesta se entiende que EL PROPONENTE manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y en la Ley.

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviniere durante el trámite del procedimiento de selección, se entiende que el PROPONENTE afectado renuncia a la participación en dicho procedimiento y/o a los eventuales derechos derivados del mismo.

B) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS VIGENTE

Los oferentes deberán adjuntar a la propuesta el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica y en caso de tratarse de Unión temporal o consorcio, de todos y cada uno de sus integrantes o de los integrantes de la Unión temporal o consorcio.

C) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y DE POLICIA

A la propuesta se debe anexar el certificado de antecedentes judiciales y de policía (pasado judicial) vigente, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, y en caso de tratarse de Unión temporalo consorcio, de todos y cada uno de sus integrantes.

D) FOTOCOPIA DE LA CEDULA DEL CONTRATISTA O REPRESENTANTE LEGAL

Igualmente, los interesados deberán adjuntar a la propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica y en caso de tratarse de Unión temporal o consorcio, de todos y cada uno de sus integrantes.

E) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES VIGENTE

De conformidad con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los proponentes deberán presentar el certificado, donde acredite no estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

F) CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL DELOS EMPLEADOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes y los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, IBF y Cajas de Compensación Familiar, diligenciando el formato anexo y **además deberá adjuntar la planilla de pago de seguridad social**, de la siguiente manera:

Para personas jurídicas:

- Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, caso en el cual se deberá adjuntar copia legible de la cedula de ciudadanía del revisor fiscal, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del contador expedidos EN ORIGINAL.
- Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal.
- La certificación en cualquiera de los casos se referirá a un lapso no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa que se presente, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación.

Para personas naturales:

Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social ANEXANDO LA CORRESPONDIENTE PLANILLA DE PAGO VIGENTE, conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003, Decreto 1273 de 2018 esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, además, el pago de dichos aportes y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente.

G) REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

Deberá adjuntarse Fotocopia del Registro único Tributario RUT, el cual deberá reflejar el código de la actividadsolicitada.

LISTA DE ANTESCEDENTES EXIGIDOS

- ✓ ANTECEDENTES CONTRALORIA (empresa y representante legal no mayor a 3 meses)
- ✓ ANTECEDENTES PROCURADURIA (empresa y representante legal no mayor a 3 meses)
- ✓ ANTECEDENTES POLICIA representante legal (representante legal no mayor a 3 meses)
- ✓ ANTECEDENTES RNMC POLICIA (representante legal no mayor a 3 meses.
- ✓ ANTECEDENTES DELITOS SEXUALES COMENTIDO CONTRA MENORES DE 18 AÑOS POLICIA NOTA: La empresa es el colegio con el que va a contratar **(link inhabilidades.policia.gov.co:8080) (en empresa coloca nombre de la INSTITUCION EDUCATIVA VEINTA DE JULIO NIT 822001509-3)**
- ✓ ANTECEDENTES DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS **(link REDAM: https://carpetaciudadana.and.gov.co/inicio-de-sesion).**

ADICIONAL: HOJA DE VIDA FORMATO UNICO Y FORMATO DE BIENES,

CERTIFICACIÓN BANCARIA: Un certificado original o copia expedido por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular que debe corresponder a la persona jurídica, persona natural, unión temporal o consorcio del proponente y su número de identificación, a través de la cual la institución Educativa efectuará el pago del contrato que se llegare a suscribir en el evento que le sea adjudicado.

INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES SOBRE EL FORMULARIO DE LA PROPUESTA ECONOMICA:

El proponente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en la presente invitación.

El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas, salvo cuando se autorice expresamente lo contrario.

Las sumas cotizadas por el proponente no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VEINTE DE JULIO no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos, deberán ajustarse al peso, bien sea por excesoo por defecto y deberán cubrir todos costos, que implique la ejecución del contrato.

Cuando el proponente omita la cotización de uno o más ítems se evaluará la Propuesta como RECHAZADA.

3. FACTORES DE HABILITACION Y EVALUACION

Serán factores de habilitación la capacidad jurídica, por lo cual serán objeto de verificación de las propuestascomo requisitos habilitantes por parte del evaluador designado.

4. ELEGIBILIDAD.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos dentro de la invitación pública.

Para efectos del presente contrato, se hace claridad que La Institución Educativa no tiene contratado un corredor de seguros, sin embargo, se contó con el acompañamiento y asesoría en el proceso de contratación de una asesora de seguros. En razón de lo anterior la entidad ha elaborado los estudios previos y será la entidad la que materialice la evaluación de las ofertas presentadas a través de la persona designada.

LIC. LUIS RICARDO LUENGAS
Rector

ANEXO 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
Ciudad, fecha

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA VEINTE DE JULIO
Ciudad

REFERENCIA: Invitación Pública No. 2026-12

Nosotros los suscritos:_(nombre del proponente) de acuerdo con los Invitación pública ,formulamos la siguiente propuesta para_____(objeto del proceso de selección) y, en casode que nos sea aceptada por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VEINTE DE JULIO , nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente. Declaramos así mismo:
Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta técnica ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos de la presente invitación y que aceptamos losrequisitos en ellos contenidos.

Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley, y queno nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentrode los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de entrega de la presente propuesta ó en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades_____(indicar el nombrede cada entidad).

Que hemos recibido las siguientes adendas a los documentos del Proceso
_____ (indicar el número y la fecha de cada uno) y que aceptamos su contenido.

Que nos comprometemos a entregar los bienes objeto del proceso en un plazo de___(__) , contados a partir de la fecha en que se expida la orden de iniciación.
Que la presente propuesta consta de___(_) folios debidamente numerados.

Atentamente,

Nombre y firma de la persona natural, jurídica, integrantes del consorcio o unión temporal

C. C. No._____de

No. del NIT [consorcio o unión temporal, o de la(s) firma(s)](s)]

Dirección_____ _____

Telefax_____

E-mail_____

Ciudad _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL (de la persona jurídica, integrantes del consorcio o unión temporal).

ANEXO 2

CERTIFICADO DE PAGO PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL PERSONA NATURAL

Ciudad y fecha

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA VEINTE DE JULIO
La ciudad

REFERENCIA: CERTIFICACION SOBRE PAGO DE APORTES PARAFISCALES,SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES.

Respetados señores,

En concordancia con lo exigido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2.002, atentamente me permito certificar que _____está cumpliendo con el pago de los aportes mensuales denuestros empleados por concepto de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a la Caja de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, desdehace más de seis (6) meses. El presente certificado se expide el___de____de 2026.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA del Revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica o de la persona natural, según el caso.

Anexo No 3

Certificado de cumplimiento del artículo 50 ley 789 de 2002 (persona Jurídica)
Ciudad y fechaSeñores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA VEINTE DE JULIO

REFERENCIA: CERTIFICACION SOBRE PAGO DE APORTES PARAFISCALES,SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES.

Respetados señores:

En concordancia con lo exigido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2.002, atentamente me permito certificar que la empresa_____está cumpliendo con el pago de los aportesmensuales de nuestros empleados por concepto de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a la Caja de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, desde hace más de seis (6) meses. El presente certificado se expide el____de____de 2026.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA
Representante legal

Ciudad y fecha,Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA VEINTE DE JULIO
Ciudad
Anexo

CARTA CONFORMACION CONSORCIO

Ref: Invitación Pública _

Los suscritos_____y_____, debidamente autorizados paraactuar en nombre y representación de_____y_____, manifestamos por estedocumento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO para participar en el proceso de selección número_____que ha abierto esa Entidad para_____y, por tanto,expresamos lo siguiente:

La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.

El Consorcio está integrado por:

NOMBRE PORCENTAJE DEPARTICIPACION
_____%
_____%

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada.

El representante del Consorcio es:_____, identificado con la cédula deciudadanía número de____, quien está expresamente facultado para firmar ypresentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todaslas determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades.

Denominación del Consorcio: __

La sede del consorcio es:
Dirección_____ Teléfono_____ Telefax_____
_____ E-mail_____ Ciudad _____

En constancia, se firma en_____a los __días del mes de de 2026_____
NOMBRE, FIRMA NOMBRE, FIRMA y
C.C. No. C.C. No.